

Córdoba, 23 de octubre de 2014

VISTO:

El pedido formulado por la Escuela de Posgrado de la Facultad de Odontología por CUDAP: EXP-UNC:0054041/2013 para que se contrate bajo modalidad de Contrato de Locación de Servicios sin relación de dependencia, a la Dra. María Carolina VIRGA, para el dictado del Curso "Farmacología en Odontología", y

CONSIDERANDO:

Que el pedido de referencia se encuadra en las prescripciones del art. 18° de la Ord. N° 5/12 HCS;

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza N° 5/12 H.C.S.,

Que se han elaborado los informes del Área Económico Financiera y del Asesor Jurídico de la Facultad,

Que los antecedentes de la profesional justifican la contratación que se pide;

Que el plazo de la contratación y el monto de la retribución total, se adecuan a lo dispuesto por el art. 18 de la Ord. 5/12 HCS;

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA


RESUELVE:

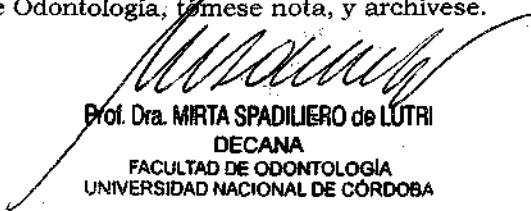
ARTÍCULO 1°: Contratar a la Dra. María Carolina VIRGA, D.N.I. N° 17.625.307, bajo la modalidad de contrato de locación de servicio de Adhesión, sin relación de empleo público, los días 26 de septiembre de 2014 y 10, 17, y 24 de octubre de 2014 para el dictado del Curso "Farmacología en Odontología", cuyos datos se consignan en el expediente arriba mencionado

ARTÍCULO 2°: La retribución que percibirá la profesional será de pesos \$ 950 (pesos novecientos cincuenta), erogación será con cargo a los recursos mencionados en el artículo 3°. La Dra. Virga deberá entregar recibos conforme a leyes tributarias vigentes y se practicarán los descuentos que los mismos requieran, quedando los honorarios pactados sujetos a la previsión de la Ley 25.453.

ARTÍCULO 3: Disponer que el Área Económico Financiera abone con Recursos Propios de la Escuela de Posgrado y que dicha Escuela cumpla con los requisitos dispuestos en la Ordenanza N° 5/12 H.C.S. para esta modalidad de contratación.

ARTÍCULO 4: Notifíquese fehacientemente a la interesada y a la Escuela de Posgrado de la Facultad de Odontología, tómesese nota, y archívese.


féc. Gestión Univ. **MARIANA V. ROMANO**
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dra. MIRTA SPADILIERO de LUTRI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N° 690
Sf/caf